ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2578-2PO3-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009.
2. Tema de la Iniciativa.	Egresos, Presupuesto, Cuenta Pública y Responsabilidad Hacendaria.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Valentina Batres Guadarrama.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	30 de abril de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	17 de febrero de 2009.
7. Turno a Comisión.	Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Adicionar tres artículos transitorios, con el objeto de establecer que para el caso de ajuste del gasto no vinculado directamente a la atención de la población, así como las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias, por parte del Ejecutivo Federal, los ahorros obtenidos por esa medida de ajuste prudencial se destinarán a acelerar las inversiones consideradas en salud y educación. Establecer que el Ejecutivo Federal informará al Poder Legislativo el monto del ahorro resultante de las medidas por ramo y unidad responsable, al término del trimestre en el que se ajuste a la baja la expectativa de crecimiento.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción IV del artículo 74, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2009 **TRANSITORIOS** **Primero al décimo.** ...	**Decreto por el que se modifica el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009** **Artículo Único.** Se adicionan tres artículos transitorios al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2009 para quedar como sigue: **Transitorios** **Primero al décimo**…
No tiene correlativo	**Undécimo. En virtud del cambio que sufrió el entorno en el que se diseñó el presente decreto de Presupuesto, se establece que si las expectativas de crecimiento del producto interno bruto se reducen en al menos un punto porcentual respecto a las que se utilizaron para su elaboración, el Ejecutivo federal deberá comenzar de inmediato a ajustar el gasto no vinculado directamente a la atención de la población, así como las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.** **Duodécimo. Los ahorros obtenidos por esa medida de ajuste prudencial se destinarán a acelerar las inversiones consideradas en los anexos 25 en salud y 26 en la vertiente de educación, del decreto de Presupuesto de Egresos.** **Decimotercero. Al término del trimestre en el que se ajuste a la baja la expectativa de crecimiento, el Ejecutivo federal informará al Legislativo el monto del ahorro resultante de las medidas consideradas en el transitorio undécimo, por ramo y unidad responsable, y los montos adicionales asignados por**

	proyecto de acuerdo con el transitorio duodécimo del decreto de Presupuesto de Egresos.
	Transitorio **Único.** El decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

GTR